

RESOLUCIÓN N° 677 /2.023

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL EJERCICIO 2024, PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

Asunción, 22 de diciembre de 2.023.-

**VISTO:**

El Expediente MEI N° 186-653-2023; que adjunta el Memorándum CG-UEP N° 346/2023, de fecha 21 de Diciembre de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la re contratación por **Selección Directa de Consultor Individual Nacional para el cargo de Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos**”, para la Coordinación Administrativa Financiera, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de continuación de trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente. Se menciona que en este caso es a fin de poder contratar a la Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos para el Programa PR-L1162 quien actualmente ejerce dichas funciones y a fin de dar continuidad natural a estos servicios prestados, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

*Que*, la Lic. Resedá Viviana Rolón Cáceres, ha sido contratada para el cargo de Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), OBP N° PR-L1162-P103780, cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, vía Sistema OBP, [Convk2Notificacion@iadb.org](mailto:Convk2Notificacion@iadb.org), de fecha 31/07/2023, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos, con vigencia del 02/08/2023 al 31/12/2023 según Resolución IPTA N° 337/2023 y Contrato N° 12/2023.

COPIA

*[Firma manuscrita]*

LIC. SONIA ALVAREZ  
Secretaría General  
Directora



ING. AGR. EDGARA. ESTECHE  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 677 /2.023**

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL EJERCICIO 2024, PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

*Que*, a efectos de dar continuidad al servicio prestado por la Consultora **Lic. Resedá Viviana Rolón Cáceres**, en el cargo de Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), se ha remitido al BID el pedido de No Objeción a la Selección Directa (SD) según Nota CG-UEP IPTA N° 129/2023 de fecha 18/12/2023 y complementado en base a observaciones del BID en fecha 20/12/2023, adjuntando Acta de negociación, contrato negociado y términos de referencia ajustados, Evaluación y Hoja de vida (antecedentes del proceso anterior). Dicho proceso está identificado en el Plan de Adquisiciones según BID OBP N° PR-L1162-P184482. Se menciona que la solicitud se enmarca conforme a lo establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en las Políticas de Adquisiciones GN 2350-15 Numeral V. Selección de Consultores Individuales, sub numeral 5.4 *Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como: (a) servicios que son una continuidad de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente” ...*

COPIA

*Que*, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado la No Objeción Vía Sistema OBP [Convk2Notificacion@iadb.org](mailto:Convk2Notificacion@iadb.org), de fecha 21/12/2023, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación por Selección Directa a la **Lic. Resedá Viviana Rolón Cáceres**, en el cargo de Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

*Que*, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente, aclarando que la presente solicitud ha sido originado conforme al Expediente MEI N° 186-652-2023 y el Memorando CG-UEP N° 346/2023 de la Coordinación General del Programa, en la cual solicita la contratación de dicha Consultora Individual Nacional.



LIC. SONIA ALVARADO  
Secretaria General  
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTRECHA  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 677 /2.023**

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL EJERCICIO 2024, PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

**Que**, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso “e) *Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*” ...

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 121/2023, de fecha 22/12/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscripto con la Señora Lic. Resedá Viviana Rolón Cáceres, con CI N° 2.902.465, dentro del marco del Proceso de Contratación por Selección Directa para CONSULTOR NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, DE LA (UEP IPTA PR-L1162), del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, BID, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la contratación del **CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL, ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**, para el Ejercicio 2024 para el **“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN,**

**RESOLUCIÓN N° 677 /2.023**

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL EJERCICIO 2024, PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

**...// INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, conforme al siguiente detalle:**

**Lic. RESEDÁ VIVIANA ROLÓN CÁCERES, C.I. N° 2.902.465**

Función del Consultor : Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera  
Lugar : Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del IPTA  
Monto Total del Contrato : Gs. 186.000.000.- (IVA Incluido)  
OBP N° : OBP: PR-L1162-P184482  
Objeto del Gasto : 260 – Servicios Profesionales FF20 IPTA PR-L1162 – Contrato BID N° 4925/OC-PR  
Fecha : Del 02/01/2024 hasta 31/12/2024

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA, Coordinación General del Programa y a la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, a efectuar la imputación al Tipo de Presupuesto 01, Programa 01, Proyecto/Actividad 5 – Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay, SNIP 786, OG 260 – Servicios Profesionales, FF 20, conforme a la disponibilidad presupuestaria y al Plan Financiero del Presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Artículo 4°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

**COPIA**  
**LIC. SOMIA ALVAREZ**  
Secretaría General  
Directora

**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente